

EXP-UNC:0057264/2017

VISTO

La solicitud de evaluación de desempeño docente presentada por el Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, Legajo 29798, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Contrapunto II del Departamento Académico de Música, conforme a la Ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 06/08, T.O. (RR 465/2017) y OHCD F.A. N° 4/2014 que reglamenta la renovación de las designaciones por concurso de los Profesores Regulares y de los Profesores Auxiliares, y

CONSIDERANDO:

Que el Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE ha presentado en tiempo y forma su solicitud de evaluación, conforme lo dispuesto en las citadas ordenanzas, para la renovación de su designación por concurso.

Que el Comité Evaluador designado por Resolución del Honorable Consejo Superior N° 669/2018 para el Área de Producción y Prácticas Artísticas II, ha emitido dictamen Satisfactorio respecto al estudio y evaluación de la actividad académica del docente.

Que la asignatura Contrapunto II del Plan de Estudios 1986 de la Licenciatura en Composición Musical pasa a denominarse "Fuga" en el nuevo Plan de Estudios de la Licenciatura en Composición Musical con Lenguajes Contemporáneos (Plan de Estudios 2017), comenzando su implementación en el año académico 2019.

Que a fs. 71 el Secretario Académico de la Facultad de Artes informa que la prórroga de designación del Prof. ALLENDE debe solicitarse por tres años, habida cuenta de que el docente fue evaluado anteriormente en el cargo de referencia con dictamen aprobado "con observaciones", oportunidad en la que se el prorrogó la designación por dos años, todo conforme a lo establecido en la reglamentación vigente.

Que el citado docente se ha notificado de lo resuelto por dicho Comité.

Que en sesión ordinaria del 25 de febrero de 2019 el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Artes aprobó por unanimidad y sobre tablas el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

EXP-UNC:0057264/2017

ARTÍCULO 1º: Tomar conocimiento y elevar al Honorable Consejo Superior las actuaciones del Comité Evaluador del Área de Producción y Prácticas Artísticas II, solicitando a su vez se renueve la designación por concurso del Prof. Eduardo Alejandro ALLENDE, Legajo N° 29798, en el cargo de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva en la cátedra Contrapunto II del Departamento Académico de Música, desde el 19 de noviembre de 2017 y por el plazo reglamentario de tres años.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Honorable Consejo Superior el reconocimiento del cambio de denominación de la cátedra en la que se renovó la designación del Prof. ALLENDE, aprobada en el Artículo 1º de la presente, la cual pasó a denominarse Fuga, correspondiente al Plan de Estudios 2017 de la Licenciatura en Composición Musical con Lenguajes Contemporáneos, a partir del año académico 2019.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica y al Departamento Académico de Música. Cumplido, remitir al Honorable Consejo Superior a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE.

RESOLUCIÓN N°
GRC/PAC

0028


Lic. Carlos Federico Sammartino
Secretario de Consejo
Facultad de Artes - UNC




Mgter. Ana Maria Mohadeo
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba